

## COMISIÓN DE PRECIOS

**PEDRO V. SILVEIRA ROMERO**, Secretario de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día tres de diciembre de dos mil veintiuno, se adoptó unánimemente el siguiente ACUERDO:

Autorizar las nuevas tarifas que deberán regir en las empresas y servicios de transporte dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, que entrará en vigor a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2022, según se especifica a continuación:

### ABONO TERCERA EDAD

Abono 30 días Tercera Edad: 3,30 €

Abono 30 días Tercera Edad para personas con discapacidad superior o igual al 65%: 2,60 €

Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría general: 2,60 €

Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría especial: 1,60 €

Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría general y con discapacidad superior o igual al 65%: 1,90 €

Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría especial y con discapacidad superior o igual al 65%: 0,90 €

El Abono Anual será equivalente a 10 veces la tarifa del título de Tercera Edad de 30 días.

### UNIFICACION DE LAS TARIFAS DEL ABONO DE LAS ZONAS B3, C1 Y C2

Relación zonal	Sin descuento	Personas con discapacidad superior o igual al 65%	Familias Numerosas Categoría General	Familias Numerosas Categoría Especial	Familia Numerosa General + Personas con discapacidad $\geq$ 65%	Familia Numerosa Especial + Personas con discapacidad $\geq$ 65%
A-C1	82,00 €	65,60 €	65,60 €	41,00 €	49,20 €	24,60 €



A-C2	82,00 €	65,60 €	65,60 €	41,00 €	49,20 €	24,60 €
B1-C1	54,60 €	43,60 €	43,60 €	27,30 €	32,70 €	16,30 €
B1-C2	54,60 €	43,60 €	43,60 €	27,30 €	32,70 €	16,30 €
B2-C1	47,90 €	38,30 €	38,30 €	23,90 €	28,70 €	14,30 €
B2-C2	47,90 €	38,30 €	38,30 €	23,90 €	28,70 €	14,30 €
B3-C2	47,90 €	38,30 €	38,30 €	23,90 €	28,70 €	14,30 €

El Abono Anual será equivalente a 10 veces la tarifa modificada de los diferentes títulos.

### CRITERIOS COMUNES A TODO TIPO DE SERVICIOS

Los niños menores de 4 años que no ocupen asiento no precisan Título de Transporte.

En estas tarifas está incluido el IVA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

